

EL FUTURO DEL EQUILIBRIO DE PODERES EN MÉXICO

Humberto Aguilar Coronado

Al agradecer la oportunidad de colaborar en este número, resalto la importancia de que los estudiosos de los acontecimientos políticos y sociales internacionales volteen a México para estar muy atentos al nuevo régimen político, producto del resultado de las pasadas elecciones.

Un presidente que obtiene más de 30 millones de votos y que con sus aliados cuenta con 70 escaños en el Senado de la República y con más de 314 diputados federales, representa una fuerza muy importante que amenaza con convertirse en autoritaria y hegemónica. Una de las primeras muestras de ello es el conflicto que se presenta con el Poder Judicial de la Federación, desde el anuncio en la campaña presidencial y antes de la toma de posesión, de reducir los sueldos de sus integrantes.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eligieron como su nuevo presidente a Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Su primer mensaje fue una defensa poderosa de la independencia del Poder Judicial, que queda inmersa en el debate en torno a los salarios de los servidores públicos.

Este debate inicia con la reforma de 2009 que intentó frenar los excesos de la burocracia, mediante el establecimiento de límites a sus remuneraciones. Felipe Calderón desde la Presidencia de la República y legisladores del PRD desde el Congreso de la Unión propusieron reformar el artículo 127 de la Constitución Federal para establecer límites máximos a los ingresos de los servidores públicos.

La sociedad mexicana se escandalizaba en la medida en que las reglas de transparencia fueron develando los montos de salarios y prestaciones que recibían diversos funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno (Federación, estados, municipios y alcaldías).

Ante ello, el PRD y sus aliados de izquierda en la Cámara de Senadores, a través del senador Pablo Gómez Álvarez, presentaron una iniciativa de reforma constitucional en la que se proponía establecer un mecanismo ordenador de las percepciones de todos los funcionarios del Estado mexicano.

Por su parte, el presidente Felipe Calderón, dando respuesta a la demanda ciudadana que motivó esta discusión nacional, propuso una iniciativa de reforma que estableciera como límite máximo al ingreso de todos los servidores públicos el monto establecido para el Jefe de Estado que, en México, es el presidente de la República.

Después de una intensa discusión en las Cámaras del Congreso de la Unión, la reforma constitucional fue aprobada el 22 de julio de 2009 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de ese año, facultando al Congreso Federal para dictar las leyes necesarias para su aplicación.

En el año de 1994 el Estado mexicano reconoció la necesidad de fortalecer la independencia y autonomía del Poder Judicial como pieza clave para disminuir el peso del Poder Ejecutivo y acercar al país a un sistema de equilibrios que permitiera avanzar hacia la consolidación de un sistema verdaderamente democrático en el país.

El entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo, reconoció la necesidad de otorgar mayor peso político e institucional a los tribunales. Por ello, en medio de una profunda transformación de las instituciones nacionales de Justicia, se propuso reformar el artículo 94 constitucional para evitar que los ministros de la Suprema Corte de Justicia y el resto de los jueces de la Federación pudieran sufrir una reducción de sus salarios durante el tiempo de su encargo.

En noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, aprobada en el Congreso de la Unión, que es dominado mayoritariamente por el partido del actual presidente (Morena).

La ley tiene como objeto regular las percepciones salariales de los servidores públicos de la Federación, incluyendo a los integrantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los organismos dotados de autonomía constitucional (INE, CNDH e INEGI, entre otros).

El artículo 6 de la nueva ley recoge la disposición constitucional de que ningún servidor público podrá tener percepciones superiores a los del presidente de la República.

El sistema de remuneraciones de los servidores públicos en México no generó conflicto desde su aprobación hasta el arribo de Andrés Manuel López Obrador como presidente de la República, pues el nuevo titular del Ejecutivo planteó, desde la campaña, que el salario del presidente sería de 108,000 pesos (aproximadamente 4,870 euros) mensuales.

La promesa de campaña del Presidente se cumple con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, pues la Cámara de Diputados validó el salario presidencial que propuso el propio Ejecutivo. Conforme a ello, todos los salarios de todos los servidores públicos de la Federación deben ajustarse a la baja.

La nueva ley de remuneraciones, pero sobre todo la decisión del presidente López Obrador de reducir su salario en casi 47%, provocó que tanto una minoría en el Senado (en ejercicio de una acción de inconstitucionalidad prevista para el 33% del órgano legislativo) como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos interpusieran acciones de inconstitucionalidad reclamando la ilegalidad del modelo para establecer los topes salariales, así como la invasión de esferas de responsabilidad de otros Poderes de la Unión. De manera individual, miles de funcionarios públicos interpusieron demandas de amparo con el propósito de evitar que se reduzcan sus salarios.

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que será responsable de presentar el proyecto de resolución, relacionado con las acciones de inconstitucionalidad, determinó suspender la aplicación de la nueva ley y, con ello, generó una enfática protesta del presidente López Obrador.

En pocos días hemos sido testigos de protestas violentas en la Corte, de bloqueos a sus instalaciones para tratar de impedir su funcionamiento institucional, de reclamos del presidente de la República y de comportamientos que, por lo menos, pueden ser descorteses. Todo ello genera una lícita preocupación sobre la forma en que los Poderes Ejecutivo y Judicial se relacionaran en los próximos años. Desde la Secretaría de Gobernación se ofreció un respetuoso diálogo republicano al nuevo presidente de la Corte.

Los próximos meses nos dirán cómo será la relación entre los poderes del Estado mexicano, los órganos constitucionales autónomos, los órdenes de gobierno y, por supuesto, los partidos políticos.